



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G3-0011/11/24

Oficio N°: ORG/UARRN/0881/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 07 de noviembre de 2024

EJIDO SAN MIGUEL, MPIO. DE CHILPANCINGO, GRO.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 06 de Noviembre de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° ORGRO.SGPARN.UARRN.0284/2024 de fecha 08 de Abril de 2024 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SAN MIGUEL, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-ESM-001/24, madera en rollo, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 1,015.859 Metros cúbicos rollo	46	1	46	28093206	28093251
EJIDO SAN MIGUEL, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-ESM-001/24, celulósicos, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 498.694 Metros cúbicos rollo	28	47	74	28093252	28093279
EJIDO SAN MIGUEL, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-ESM-001/24, madera en rollo, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 130.558 Metros cúbicos rollo	9	75	83	28093280	28093288
EJIDO SAN MIGUEL, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-ESM-001/24, celulósicos, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 137.086 Metros cúbicos rollo	9	84	92	28093289	28093297
EJIDO SAN MIGUEL, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-ESM-001/24, madera en rollo, <i>Quercus glaucescens</i> , (Encino), 91.368 Metros cúbicos rollo	6	93	98	28093298	28093303
EJIDO SAN MIGUEL, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-ESM-001/24, celulósicos, <i>Quercus glaucescens</i> , (Encino), 71.064 Metros cúbicos rollo	5	99	103	28093304	28093308
EJIDO SAN MIGUEL, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-ESM-001/24, madera en rollo, <i>Quercus magnoliifolia</i> , (Encino), 53.989 Metros cúbicos rollo	4	104	107	28093309	28093312
EJIDO SAN MIGUEL, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-ESM-001/24, celulósicos, <i>Quercus magnoliifolia</i> , (Encino), 69.415 Metros cúbicos rollo	5	108	112	28093313	28093317

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe



2024
FELIPE CARRILLO
PUERTO



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G3-0011/11/24

Oficio N°: ORG/UARRN/0881/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 07 de noviembre de 2024

anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN
GUERRERO

ING. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Rafael Obregón Viloría.- Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.
Biol. Omar Eduardo Magallanes Telumbre.- Encargado de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
Ing. Ricardo Radilla Flores.- Jefe de Departamento.
M.C. Miguel López Locía.- Jefe de Departamento de Servicios Forestales y de Suelo.
Expediente.
ASG*RRF*MLL*OBG.



2024

Felipe Carrillo

PUERTO
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DESARROLLO
MUNICIPALIDAD DE CHILPANCIINGO